



N.º 397.956

A. D. Fernando
García Vargas p.^o ven-
ficar lo mismo en
un trozo de la ace-
quia de Condomi-
na:

La repetida Comisión enterada de la inst.
de D. Fernando García Vargas y del informe del
Procurador del fundam.^{to} de Condomina, y con
vista del mismo no encuentra inconveniente con
arreglo a la ordenanza en que ejecuta la obra q.
solicita siempre que el petionario quede obli-
gado a extraer los mondios que le correspondan
y que los quijeros estén como deben; y el Ayunta-
miento lo acordó como se propone.

A Miguel Latorre
p.^o realizar igual
operación en un tro-
zo de la indicada
acequia.

La mencionada Comisión enterada de la ins-
tancia de Miguel Latorre y del informe del Procu-
rador del fundam.^{to} de Condomina, no encuen-
tra inconveniente en que, con arreglo a la ordenan-
za que ejecuta aquél la obra que solicita siempre q.
se obligue documentalmente a la monda y extrae-
ción de barro de su cuenta y de dar paso a los
regantes; acordando el Ayuntam.^{to} de conformidad
con el dictamen.

A D. Martín
Blanco p.^o verificar
igual obra en otro
trozo de la presente
de acequia.

La expresada Comisión enterada de la inst.
de D. Martín Blanco y del informe del Procura-
dor de Condomina y con vista del mismo no en-
cuentra inconveniente con arreglo a la ordenan-
za, en que ejecuta la obra que solicita siempre
que se obligue competentemente a hacer la mon-
da y extraer las arenas de su cuenta y a dar pa-
so formal a los regantes para la buena del agua;
acordándolo así el Ayuntam.^{to}